



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE MONTECARLO**

Av. EL LIBERTADOR 3015 - Tel. 03751 - 480025/480008
3384 MONTECARLO MISIONES



Sede PERMANENTE de la FIESTA
NACIONAL de LA ORQUÍDEA y PROVINCIAL de LA FLOR



Montecarlo, 11 de Junio de 2004.-

ORDENANZA N° 20/2004

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE MONTECARLO MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1ro.: DETERMINAR como plazo maximo de tiempo para las conexiones domiciliarias y/o comerciales al sistema de desagües cloacales de nuestra localidad, el 28 de Febrero de 2005. Trámite que se cumplirá ante el Ente Administrador del servicio. (Cooperativa de Electricidad de Montecarlo Limitada).-----

ARTICULO 2do.: ESTABLECER que todo frentista que a la fecha citada en artículo precedente no conectara al Servicio Cloacal, abonará la misma tasa de servicio que los usuarios conectados, en primera instancia.-----

ARTICULO 3ro.: NORMAR que todos los planos de edificaciones presentados al D.E.M. que posean servicios sanitarios, garanticen un fácil acceso de las cámaras de inspección al sistema cloacal.-----

ARTICULO 4to.: CONSIGNAR la vigencia de la presente Ordenanza desde la fecha de su promulgación.-----

ARTICULO 5to.: REGISTRESE, comuníquese al D.E.M. acorde lo determinado en el art. 80. incisos 11 y 12 de la C.O.M., dese a conocer, cumplido ARCHIVASE.-----

FUNDAMENTOS:

VISTO:

La culminación y certificación definitiva y total de la Obra de Desagües Cloacales en la ciudad de Montecarlo

Y CONSIDERANDO:

Que: es imperiosa la necesidad utilizar los beneficios que se desprenden de los objetivos de tan importante inversión de la comunidad de Montecarlo.

Que: El derrame de aguas servidas a la vía pública ó distintos lugares de tránsito constituye un permanente y potencial foco infeccioso y de contaminación.

Que: Los aspectos de sanidad y salubridad de la población, de ecología en cuanto a preservación del medio ambiente y napas acuáticas subterráneas son algunas de las características positivas del sistema cloacal.

Que: El mayor grado de utilización garantiza una optimización del funcionamiento de toda la red de desagües.

Que: El tiempo transcurrido desde la culminación de obra hasta el presente, no ha registrado una adhesión al sistema que supere el 15% de los frentistas beneficiarios de la obra.

Que: Es intención de este cuerpo, consensuadamente con el D.E.M. y el Consejo Administrativo de la Cooperativa de Electricidad, se den las condiciones para un cumplimiento óptimo de los objetos que identifican a la Red Cloacal.

RICARDO DOMÍNGUEZ
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE MONTECARLO

Hugo Alberto Oliveira
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE MONTECARLO